



INFORMACION E INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS PARA LA ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA SVIP (PERIODO 2017 – 2019)

1.- INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Se elegirán candidatos para ejercer los siguientes cargos de la Junta Directiva Nacional: Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal, Segundo Vocal, Tercer Vocal y Cuarto Vocal.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Tener un mínimo de seis (6) meses inscrito en el Colegio de Ingenieros de Venezuela (CIV).
- Constancia de inscripción en la Sociedad Venezolana de Ingenieros de Petróleo (SVIP).

3.- PRESENTACION E INSCRIPCION DE CANDIDATOS

- Se hará mediante NOMINAS de candidatos.
- Cada NOMINA presentada podrá postular candidatos a ocupar la totalidad o una parte de los cargos que integraran la Junta Directiva Nacional.
- Las NOMINAS que se presenten deberán contar con el respaldo de un GRUPO POSTULANTE integrado por miembros de la SVIP, cuyo número mínimo se ha establecido en TRES VECES EL NUMERO DE CANDIDATOS POSTULADOS EN NOMINA.
- EL GRUPO POSTULANTE asignará un REPRESENTANTE DE NOMINA, quien tendrá como función representar a su NOMINA ante los organismos electorales de la SVIP, durante el tiempo que dure el proceso electoral.
- Las NOMINAS serán presentadas e inscritas por su respectivo REPRESENTANTE DE NOMINA, ante la secretaria y sede de la SVIP situada en la calle Negrín con calle Las Flores, Torre Profesional Negrín, piso 5, oficina 5A, Sabana Grande, Caracas

4.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION DE NOMINAS

En el acto de inscripción ante la secretaría de la SVIP, el REPRESENTANTE DE NOMINA presentará personalmente los siguientes recaudos:

- Constancia de ser el REPRESENTANTE DE LA NOMINA, firmada por el GRUPO POSTULANTE o por los candidatos que integran la NOMINA.
- La NOMINA que representa y que desea inscribir en el proceso electoral.
- Aceptación escrita de los candidatos que aparecen en la NOMINA, con su respectiva identificación como miembro del CIV y constancia de inscripción en la SVIP.
- Lista de miembros de la SVIP que integran el GRUPO POSTULANTE de la NOMINA, con sus respectivas firmas e identificaciones como miembros del CIV y constancia de inscripción en la SVIP.

5. – UNICO

Cualquier situación no prevista en este instructivo o en el Reglamento Electoral vigente de la SVIP que apoya este proceso, será resuelto por la Junta Electoral Principal.

La Junta Electoral Principal de la SVIP

Caracas, 27 de febrero de 2017

